

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN***RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.*

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Resoluciones de Suspensión de Prestaciones por Desempleo

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Tipo de resolución</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
JOSE LUIS TORRES ORDOÑEZ	E-5633764	Suspensión de la prestación durante un mes	11.10.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
TELESFORO RUBIO GARCÉS	D-16793710	Suspensión de la prestación durante un mes	06.09.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
MARCOS ABEL ALONSO	D-13168725	Suspensión de la prestación durante un mes	05.10.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
RAMIRO F. VALVERDE ESPINOSA	D-72901597	Suspensión de la prestación durante un mes	19.09.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
ZHAOQING	E-Y333280	Suspensión de la prestación durante un mes	19.09.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
JOSE P. FERNÁNDEZ GÓMEZ	D-72885348	Suspensión de la prestación durante un mes	23.09.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
MARIANO DE MIGUEL SALVADOR	D-16808855	Suspensión de la prestación durante un mes	06.10.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
CARLOS GIOVANNI CHACHO	D-72899205	Suspensión de la prestación durante un mes	25.08.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 19 de diciembre de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 3354

BOPSO 1 02012012